



clínica e investigación en ginecología y obstetricia

www.elsevier.es/gine



EDITORIAL

Cada vez más, el sobrepeso y la obesidad, junto al sedentarismo, se van instaurando en nuestra sociedad, constituyéndose en un factor trascendente, junto con otros elementos causales, para la aparición de otro tipo de patologías, tales como la diabetes, los problemas cardiovasculares, las artropatías y muchas otras.

El incremento de la prevalencia de la obesidad en la población de los países desarrollados está ya tan presente en todas las edades que ya hay quien advierte que ha adquirido características de epidemia. Tanto es así que, en una reciente publicación, se señala que la prevalencia de obesidad en nuestro país alcanza ya el 15,5% de la población, siendo dicha tasa del 17,5% para las mujeres; por otra parte, dichos valores son todavía más elevados si se ciñen solo a la población de más de 55 años.

Dejando aparte la necesidad de medidas divulgativas que ayuden a mentalizar a la población de los perjuicios del

sobrepeso y la obesidad y que la eduquen en temas de dieta y ejercicio físico, traemos hoy aquí este tema porque los ginecólogos podemos y debemos colaborar en la medida de nuestras posibilidades a la corrección de este importante problema de la salud de la mujer.

Resulta indispensable que en la consulta ginecológica de revisión periódica (generalmente anual) se controle también de forma periódica la evolución del peso de la mujer, con el fin de llamar la atención en casos de incremento excesivo y/o progresivo del peso; y, además, concienciar sobre la necesidad de prestar atención al citado parámetro.

Con ello, la labor del ginecólogo será más completa en su misión de velar por la salud de aquellas mujeres que depositan su confianza en el ginecólogo que las visita de forma periódica.

Una pequeña pero muy útil contribución de nuestra especialidad en un ámbito que cada día adquiere más importancia.